

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



FECHA:	03 de agosto de 2022 <input type="checkbox"/> INFORME PRELIMINAR <input checked="" type="checkbox"/> INFORME DEFINITIVO
PROCESO AUDITADO:	AUDITORIA ACCESIBILIDAD WEB, SEGURIDAD DIGITAL Y DATOS ABIERTOS
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO:	ATENCIÓN AL CLIENTE GESTIÓN DOCUMENTAL GESTIÓN TIC
EQUIPO AUDITOR:	Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez - Jefe Oficina de Control Interno José Andrey Puerto Sánchez – Auditor Líder designado, Contratista OCI

RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA:

1. Antecedentes

La auditoría fue aprobada en el primer comité del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCi sesionado el 31 de enero del 2022.

Los estándares actuales relacionados con la **atención y servicio al cliente - Accesibilidad web, Seguridad digital y datos abiertos** nacen por la necesidad de garantizar el acceso de los todos los ciudadanos a la información generada y procesada por diferentes entidades públicas del país, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 1712 de 2014.

Por lo anterior, la **atención y servicio al cliente - Accesibilidad web, Seguridad digital y datos abiertos**, es una responsabilidad transversal en la lotería de Bogotá, y consecuentemente responsabilidad de diferentes oficinas que con el desarrollo cotidiano de sus procesos y procedimientos producen, transforman, salvaguardan y publican productos de información por medios digitales como portales web, sedes electrónicas y sistemas informáticos que deben ponerse a disposición de la ciudadanía según lo estipulado en la normatividad vigente.

Actualmente los procesos de atención al cliente, gestión documental y gestión TIC son RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO s de la atención y servicio al cliente - Accesibilidad web, Seguridad digital y datos abiertos, procesos y sus procedimientos involucrados que serán objeto de la presente auditoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente auditoría toma como referencia la caracterización de los procesos

PROCESO	PROCEDIMIENTOS INVOLUCRADOS
PRO104-335-2 ATENCIÓN AL CLIENTE	Atención a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos
	Medición de la satisfacción del cliente
PRO330-337-2 GESTIÓN DOCUMENTAL	Administración de comunicaciones recibidas y oficiales
	Control de documentos
	Gestión de archivo

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



PRO202-166-4 GESTIÓN TIC	Desarrollo de aplicaciones
	Copias de seguridad
	Mesa de servicio
	Adquisición de recursos tecnológicos

2. Objetivo

Evaluar la efectividad de los controles que deben aplicar los procesos de atención al cliente, gestión documental y gestión TIC en desarrollo de sus actividades relacionadas con la **atención y servicio al cliente - Accesibilidad web, Seguridad digital y datos abiertos**, de acuerdo con la normatividad interna y externa relacionada.

3. Alcance

El alcance de la evaluación se enmarca en las actividades ejecutadas por los procesos involucrados a corte del 30 de abril de 2022, teniendo en cuenta procedimientos, riesgos, y políticas asociadas con la **atención y servicio al cliente - Accesibilidad web, Seguridad digital y datos abiertos** de la entidad, normativamente el alcance se hará teniendo en cuenta el cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" y los criterios descritos en sus respectivos anexos, haciendo énfasis en el Anexo Número 3 Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital enfocando la auditoria a la consecución de los resultados esperados consignados en el presente.

4. Resumen de Resultados

Analizada la información anterior se procedió a crear 4 artefactos para la revisión integral del cumplimiento de los criterios consignados en los anexos de la Resolución 1519 de 2020, en estos artefactos se registran tanto las conformidades como los hallazgos obtenidos dado que para establecer el acatamiento total de los criterios AA del anexo No 1, se deben cumplir a completitud.

- Tabla Verificación Anexo 1 Directrices Accesibilidad web
- Tabla Verificación Anexo 2 Estándares publicación y divulgación información
- Tabla Verificación Anexo 3 Condiciones mínimas técnicas y seguridad digital
- Tabla Verificación Anexo 4 Requisitos mínimos de datos abiertos.

La estructura primaria de cada uno de estos artefactos está compuesta por:


CRITERIO	DESCRIPCIÓN CRITERIO	¿CUMPLE?	LINK	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
CC1. Alternativa texto para elementos no textuales	fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyan elementos no textuales, deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo no pueden ver, escuchar o sentir.	NO	https://loteriadebogota.com/		Las imágenes promocionales contienen gran cantidad de texto que no puede ser capturado por sistemas de lectura en voz alta o Braille	

Tabla 1. Criterios Anexo 1 Resolución 1519 de 2020

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



NUMERAL	DESCRIPCIÓN NUMERAL	¿CUMPLE?	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
2.2.2 Para los demás sujetos obligados:	1. Nombre de la entidad, dirección incluyendo el departamento (si aplica) y municipio o distrito.	Si		El logo tiene caption de accesibilidad.	
	2. Vínculo a redes sociales.	Si		Se recomienda mejorar la resolución de los logos de redes sociales	
	3. Datos de contacto, incluyendo lo siguiente: teléfono conmutador, línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía o el usuario, línea anticorrupción (si cuenta con la misma), identificación de canales físicos y electrónicos para atención al público, correo de notificaciones judiciales, enlace para el mapa del sitio, y un enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3. Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	No		Se recomienda describir la línea anticorrupción. Se recomienda colocar enlace para el mapa del sitio Se recomienda cambiar por ADMINISTRATIVAS por ADMINISTRATIVAS Se recomienda cambiar de fuente de contraste el link Cartelera Virtual	

Tabla 2 Verificación Anexo 2 Estándares publicación y divulgación información

NUMERAL	DESCRIPCIÓN NUMERAL	¿CUMPLE?	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
1.	Adoptar autónomamente políticas para implementar un sistema de gestión de seguridad digital y de seguridad de la información, conforme con las buenas prácticas internacionales. Entre otros podrán implementar los estándares de la familia ISO 27000 y/o los recomendados por el Instituto Nacional de Tecnología y Estándares (NIST, por sus siglas en inglés). Para cumplimiento de lo anterior se requiere la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Si	PETI_2021_16Dic.docx	Revisado el documento en auditoría previa se determina que cumple con los criterios del Instituto Nacional de Tecnología y Estándares	GESTIÓN TIC

Tabla 3 Condiciones mínimas técnicas y seguridad digital

4.1 PORTAL DE DATOS ABIERTOS					
REQUERIMIENTOS	¿CUMPLE?	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE	
1. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben disponer de una sección de datos abiertos, incluyendo la información disponible, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos, o la que haga sus veces.	NO	N/A	No se evidencia una sección explícita en el portal www.loteriadebogota.com que	PLANEACIÓN	

Tabla 4 requisitos mínimos de datos abiertos

4.1. Resumen de Resultados Anexo No 1

Realizada la revisión de los 32 criterios del anexo No 1 de la Resolución 1519 de 2020, se obtienen los siguientes resultados:

CARACTERÍSTICAS	VALOR
HALLAZGOS	13
CONFORMIDADES	19

Tabla 5 Consolidado de Hallazgos y conformidades Anexo No 1

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022

Cumplimiento de Criterios Anexo 1

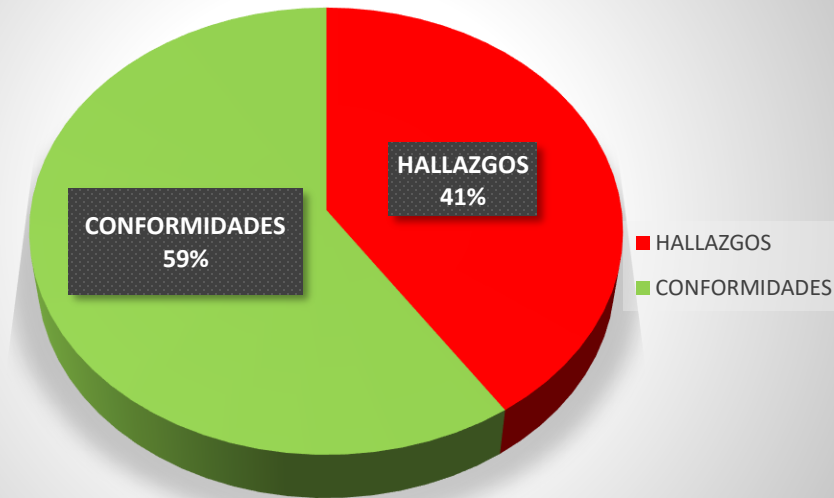


Gráfico 1 Consolidado de Hallazgos y Conformidades Anexo No 1

4.2. Resumen de Resultados Anexo No 2

Realizada la revisión de los 128 criterios del anexo No 2 de la Resolución 1519 de 2020, se obtienen los siguientes resultados:

CARACTERÍSTICAS	VALOR
Hallazgos	22
Conformidades	106

Tabla 6 Consolidado de Hallazgos y conformidades Anexo No 2

Cumplimiento de Criterios Anexo 2

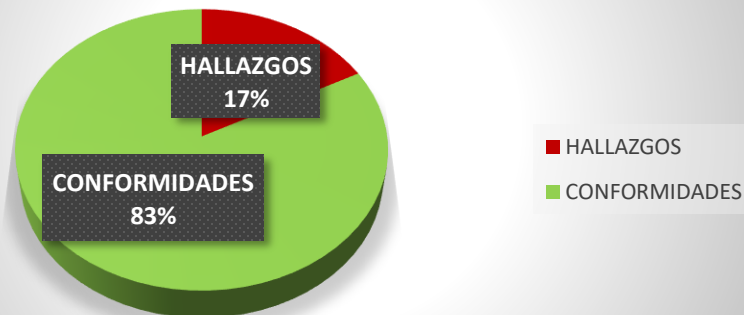


Gráfico 2 Consolidado de Hallazgos y Conformidades Anexo No 2

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022

4.3. Resumen de Resultados Anexo No 3

Realizada la revisión de los 33 criterios del anexo No 3 de la resolución 1519 de 2020, se obtienen los siguientes resultados:

CARACTERÍSTICAS	VALOR
Hallazgos	9
Conformidades	24

Tabla 7 Consolidado de Hallazgos y conformidades Anexo No 3

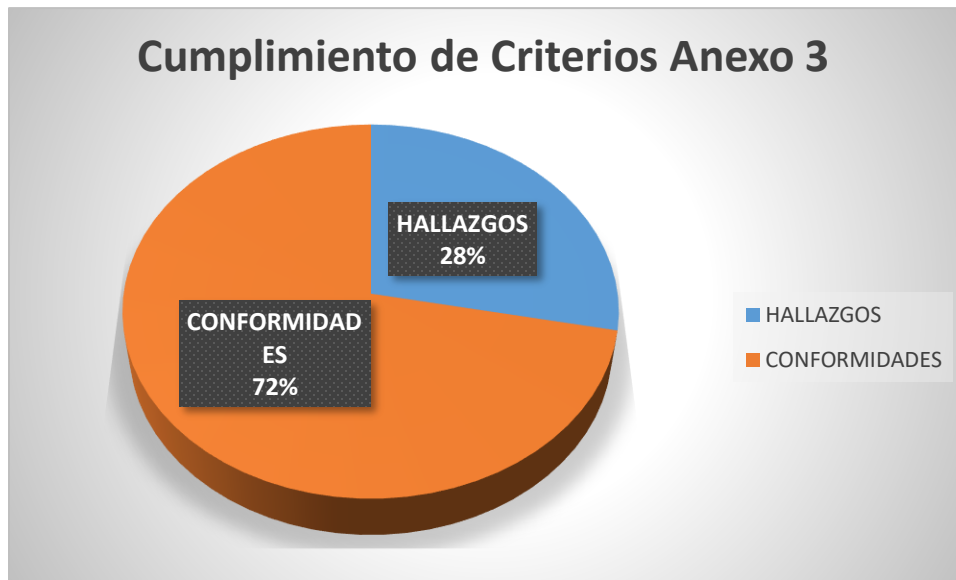


Gráfico 3 Consolidado de Hallazgos y Conformidades Anexo No 3

4.4. Resumen de Resultados Anexo No 4

Realizada la revisión de los 10 criterios del anexo No 4 de la resolución 1519 de 2020, se obtienen los siguientes resultados:

CARACTERÍSTICAS	VALOR
Hallazgos	3
Conformidades	7

Tabla 8 Consolidado de Hallazgos y conformidades Anexo No 4

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022

Cumplimiento de Criterios Anexo 4

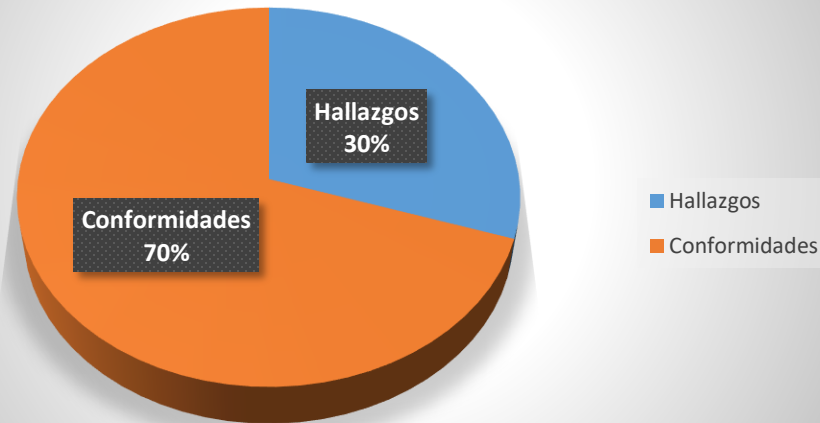


Gráfico 4 Consolidado de Hallazgos y Conformidades Anexo No 4

4.5. Resumen de Resultados Anexos resolución 1519 de 2020

Realizada la revisión de los 202 criterios de todos los anexos de la resolución 1519 de 2020, se obtienen los siguientes resultados generales:

TOTAL HALLAZGOS	TOTAL CONFORMIDADES
47	155

Tabla 8 Consolidado de Hallazgos y conformidades Anexos Resolución 1519 de 2020

Cumplimiento Criterios resolución 1519 de 2020

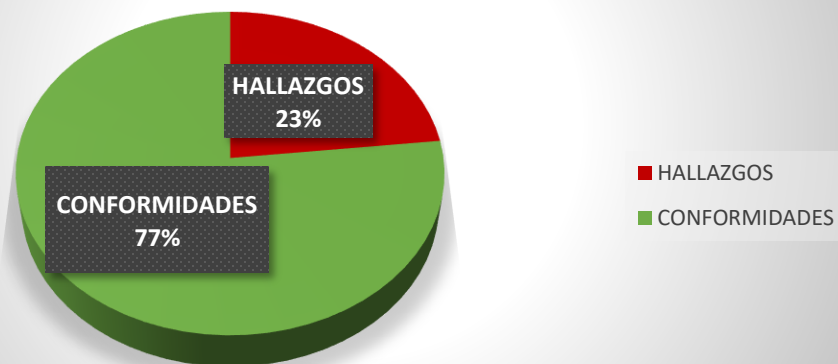


Gráfico 5 Consolidado de Hallazgos y Conformidades Resolución 1519 de 2020

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



Para el desarrollo de la auditoría se realizaron en síntesis las siguientes actividades:

1. Del día 24 al 26 de mayo de 2022 se elaboraron los documentos de planeación de auditoría como son: Conocimiento del proceso y formato de inicio de auditoría
2. El día 27 de mayo de 2022 se envía memorando No. 3-2022-587 de inicio de auditoría a:
Manuel Mauricio Téllez Saavedra - Oficina De Sistemas
Durley Romero Torres - secretaria general
María Graciela Norato Forero - Unidad De Recursos Físicos
3. El día 18 de mayo de 2022 se suscribió la carta de representación y fue suministrada mediante correo electrónico al auditor líder.
4. El día 31 de mayo se hace apertura vía Teams de reunión de auditoría en la cual participan todos los invitados relacionados en el memorando de inicio de auditoría, se socializa el documento 2022-05-18-A.4 Aviso de Inicio de Auditoria.docx y no hay observaciones al respecto
5. Del 01 de junio al 07 de julio se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios de los Anexo 1 y 2 los cuales se han registrado en los artefactos correspondientes creados para este fin.
6. El jueves 7 de julio se desarrollaron mesas de trabajo con las oficinas de Gestión TIC, Atención al cliente y Gestión Documental, con el fin de socializar los avances de revisión realizados y consignados en los artefactos para tal fin.
7. El día jueves 7 de julio de 2022 en las mesas de trabajo mencionadas en el numeral 2 se solicitó incluir y registrar y en los artefactos de forma precisa los RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO s (Oficina-Cargo) del cumplimiento de cada criterio ya que la responsabilidad es específica y transversal, es decir, el cumplimiento de un criterio de la resolución 1519 de 2020 puede ser responsabilidad de cualquier proceso de la empresa como jurídica, planeación y/o Gestión TIC existiendo responsabilidad compartida en muchos casos.
8. El jueves 7 de julio de 2022 en la mesa de trabajo se identificó el personal involucrado de las áreas de Gestión Documental y atención al cliente no tiene conocimiento específico sobre la obligatoriedad de cumplimiento de la resolución 1519 de 2020 para cada una de sus áreas, por lo cual mencionan los auditados que es necesario un proceso de socialización de la misma a todo el personal de la lotería para dar efectivo cumplimiento a esta resolución.
9. El lunes 11 de julio de 2022 se realiza reunión con David Fernando Pinzón de la Oficina de planeación, en esta reunión se socializa el alcance y objetivo de la auditoría, Se involucra a planeación ya que esta oficina ha realizado un seguimiento del cumplimiento del Anexo 2 de la resolución 1519, específicamente con el botón de transparencia del portal web de la lotería de Bogotá.
10. Del 11 de julio al 18 de julio de 2022 se procedió a dar aplicación a los artefactos del anexo No 3 y Anexo No 4.
11. El día 13 de julio de 2022 se envía por correo electrónico a David Fernando Pinzón (Oficina de planeación), Sandra Milena Trujillo (Atención al cliente), María Graciela Norato (Gestión Documental)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



requerimiento de diligenciamiento de RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO del cumplimiento de los criterios del anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020 consignados en el artefacto Tabla de directrices de accesibilidad web.

12. El día 19 de julio de 2022 se recibe por correo electrónico la respuesta de la responsabilidad de cumplimiento de criterios de la resolución 1519 de 2020, se responde específicamente lo siguiente *“Una vez surtida la reunión con @Yolanda Gallego, se llegó al acuerdo que la responsabilidad del cumplimiento de criterios en la publicación de contenidos en el portal web de la lotería de Bogotá corresponde tanto al área solicitante de publicar contenidos, así como del área de Sistemas.”*
13. El 03 de agosto de 2022 se recibe memorando 3-2022-923 por el equipo auditado para desvirtuar 7 hallazgos, posterior al análisis de las nuevas evidencias aportadas por la parte auditada se desvirtúa un hallazgo y los otros 6 se ratifican lo cual se comunica con radicado de respuesta No

CONFORMIDADES

El anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020 establece 32 criterios que a partir del 1 de enero del 2022 se deberán cumplir de forma obligatoria por los sujetos obligados a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C).

Por lo anterior, se registran en el presente tanto conformidades como hallazgos de la revisión del cumplimiento del Anexo No 1, con el objeto de presentar un panorama claro de cumplimiento de los estándares involucrados.

ANEXO No. 1 DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB	
CRITERIO	CC2. Complemento para videos o elementos multimedia.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Se debe sincronizar la multimedia o lo audiovisual en el momento y tiempo preciso incorporando subtitulación o lengua de señas, incluso se puede establecer la opción de audio descripción.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Si
ENLACE	https://youtu.be/My2hkjNPIY
EVIDENCIA	

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 04 de junio de 2022, se encontró que Subir los videos a la plataforma YouTube permite utilizar la generación de subtítulos con inteligencia artificial y de forma automática.
CONFORMIDAD 1	Revisado el portal web el día 04 de junio de 2022, se evidenció que subir los videos promocionales de la lotería de Bogotá a la plataforma YouTube permite utilizar la generación de subtítulos con inteligencia artificial y de forma automática, esto cumple con el Criterio No 2 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020
CAUSA	Acierto tecnológico al utilizar herramientas globales como YouTube que constantemente optimizan las funcionalidades de sus herramientas para mantenerse vigentes a las exigencias del mercado y de la normatividad vigente.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica de servicios de publicación de videos como los prestados por Google, mantendrá de forma indirecta el cumplimiento de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos utilizados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes complementarios de video YouTube posterior a la realización de pruebas de funcionamiento.
RESPONSABLE	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC3. Guion para solo video y solo audio.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Los elementos de información que fuesen solo video o solo audio deberán llevar, como alternativa, el texto del guion que los originó.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	SÍ
ENLACE	https://loteriadebogota.com/resultados/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 04 de junio de 2022, se encontró que Los videos incrustados en el portal web de la lotería de Bogotá permiten el uso del control de Subtítulos generados.
CONFORMIDAD 2	Revisado el portal web el día 04 de junio de 2022, se evidencia que Los videos incrustados en el portal web de la lotería de Bogotá permiten el uso del control de Subtítulos generados esto cumple con el Criterio No 2 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020
CAUSA	Acierto tecnológico al utilizar herramientas globales como YouTube que constantemente optimizan las funcionalidades de sus herramientas para mantenerse vigentes a las exigencias del mercado y de la normatividad vigente.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica de servicios de publicación de videos como los prestados por Google. Mantendrá de forma indirecta el cumplimiento de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos utilizados por la lotería de Bogotá.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



RECOMENDACIÓN	Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes complementarios de video YouTube posterior a la realización de pruebas de funcionamiento.
RESPONSABLE	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Los textos e imágenes deben ser conformados de manera que puedan ser visualizados sin mayor esfuerzo, disponer fuentes de texto de tamaño 12, Contenidos puedan aumentarse de tamaño hasta un 200% sin que ellos se deformen o monten, ni generen desplazamiento horizontal en el navegador.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Si
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 06 de junio de 2022, se observó que Utilizar el Sistema de Administración de contenidos (CMS) WordPress hace que el portal web de lotería de Bogotá sea responsivo lo que permite visualizar de forma correcta y sin importar el dispositivo la información publicada por la lotería de Bogotá.
CONFORMIDAD 3	Revisado el portal web el día 06 de junio de 2022, se evidenció que se utiliza el Sistema de Administración de contenidos (CMS) WordPress, esto hace que el portal web de lotería de Bogotá sea responsivo lo que permite visualizar de forma correcta y sin importar el dispositivo la información publicada por la lotería de Bogotá.
CAUSA	Acierto tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica de servicios de publicación de videos como los prestados por Google. Mantendrá de forma indirecta el cumplimiento presente o futuro de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos utilizados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda una revisión de las fuentes y tamaño de texto de todos los complementos implementados en el portal web
RESPONSABLE	Gestion Tic - Planeación

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CRITERIO	CC8. Todo documento y página organizado en secciones.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Todo portal debe contar con estructura que cubra todos los contenidos y además ser perceptible por usuarios con distintas condiciones a través de encabezados (H1 ... H6 en HTML) mediante estilo título 1 a Título 6 para documentos en procesador de textos; o mediante regiones activas en HTML 5.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 07 de junio de 2022, Se observó la existencia de distintos títulos y secciones en el portal web de la lotería de Bogotá, también, se observó que la navegación por secciones utilizando la tecla TAB es correcta
CONFORMIDAD 4	Revisado el portal web el día 07 de junio de 2022, Se observó la existencia de distintos títulos y secciones en el portal web de la lotería de Bogotá, también, se observó que la navegación por secciones utilizando la tecla TAB es correcta, esto cumple el Criterio No 8 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Acuerdo tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica del Sistema de administración de Contenidos WordPress y sus respectivos complementos (plugins) mantiene de forma indirecta el cumplimiento presente o futuro de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos publicados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda la accesibilidad de las imágenes y botones con la descripción precisas de cada elemento. Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes comple
RESPONSABLE	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Cuando se usan tablas o listas debe garantizarse que los contenidos o datos se relacionen entre sí o tengan características comunes que ameriten que ellos se ubiquen en estos elementos
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	https://loteriadebogota.com/premios/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 08 de junio de 2022, Se evidencia que se utilizan herramientas para tablas de forma correcta para presentar datos con características comunes

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CONFORMIDAD 5	Revisado el portal web el día 08 de junio de 2022, Se evidencia que se utilizan herramientas para tablas de forma correcta para presentar datos con características comunes, esto cumple el Criterio No 9 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Acierto tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica del Sistema de administración de Contenidos WordPress y sus respectivos complementos (plugins) mantiene de forma indirecta el cumplimiento presente o futuro de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos publicados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda incluir en la configuración CSS de todos los componentes HTML utilizados configurar la paleta de color utilizada en todo el portal. Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes complementarios previo a pruebas de funcionamiento.
RESPONSABLE	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC10. Permitir saltar bloques que se repiten
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Las secciones deben ser navegables y permitir que se muestre la información de manera lineal y continua como si se tratara de un texto en una sola columna
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 09 de junio de 2022 y extraído su contenido en archivo plano, se evidencia la correcta navegabilidad del portal web desde la página de inicio hasta páginas internas como un texto de una sola columna.
CONFORMIDAD 6	Revisado el portal web el día 09 de junio de 2022 y extraído su contenido en archivo plano, se evidencia la correcta navegabilidad del portal web desde la página de inicio hasta páginas internas como un texto de una sola columna, esto cumple el Criterio No 10 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Acierto tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica del Sistema de administración de Contenidos WordPress y sus respectivos complementos (plugins) mantiene de forma indirecta el cumplimiento presente o futuro de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos publicados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes complementarios previo a pruebas de funcionamiento
RESPONSABLE	Gestion Tic - Planeación

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CRITERIO	CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Toda página web de un portal debe ser posible de acceder o llegar a ella por distintas vías. Esto es, se debe poder llegar por mapa del sitio, por la ruta mediante la página principal y mediante el buscador.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	www.google.com
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	El día 11 de junio de 2022 se realiza una búsqueda en Google.com con la expresión "Lotería de Bogotá", como resultado se puede apreciar Acceso con el enlace principal, desde Google maps, desde el mapa de sitio, Publicaciones de Twitter, YouTube, se evidencia una gran reputación y potencial comercial del domino www.loteriadebogota.com en internet.
CONFORMIDAD 7	El día 11 de junio de 2022 se realiza una búsqueda en Google.com con la expresión "Lotería de Bogotá", como resultado se puede apreciar Acceso con el enlace principal, desde Google maps, desde el mapa de sitio, Publicaciones de Twitter, YouTube, se evidencia una gran reputación y potencial comercial, esto cumple con el Criterio No 12 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Acierto tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente. Entre ellas, el posicionamiento web orgánico. El trabajo de la oficina de comunicaciones es excelente dado que la presencia de la lotería de Bogotá es muy notorio y diversificado
CONSECUENCIA	Se presenta un gran potencial de publicidad orgánica en el web que no implique costos en marketing digital.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda revisar la calidad de etiquetas del portal web con herramientas de analítica web con el objeto de mejorar la configuración de etiquetas y así mejorar los resultados de presencia en el web.
RESPONSABLE	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC13. Navegación coherente.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Cada proceso o procedimiento que se repita en más de un portal debe realizarse en todas partes con el mismo orden, los mismos pasos y de la misma forma.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	https://loteriadebogota.com/#compra-tu-billete
EVIDENCIA	

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 11 de junio de 2022 se evidencia que el proceso de compra de billetes, sin importar el enlace desde el que se acceda, desarrolla el proceso de compra siempre con los mismos pasos
CONFORMIDAD 8	Revisado el portal web el día 11 de junio de 2022 se evidencia que el proceso de compra de billetes, sin importar el enlace desde el que se acceda, desarrolla el proceso de compra siempre con los mismos pasos, esto cumple con el Criterio No 13 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Un adecuado y exhaustivo análisis de requisitos produce herramientas funcionales de calidad que perdura
CONSECUENCIA	Un sistema de administración de contenidos que es alimentado con desarrollos propios se vuelve más robusto y funcional lo cual evita inversiones posteriores para migrar a otros sistemas más funcionales.
RECOMENDACIÓN	Aplicar y mejorar las métricas de análisis de requisitos y que incluyan exigencias de calidad en cuanto a compatibilidad Y estandarización de ejecución de procedimientos.
RESPONSABLE	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo.	
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Los contenidos de una página, así como las secciones que hacen parte de ella, deben aparecer en el código en un orden en el que los contenidos sean significativos y comprensibles para quienes acceden a ellos sin el diseño.	
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí	
ENLACE	2022-06-22-Codigo HTML página principal loteriadebogota.com.txt	
EVIDENCIA	<table border="1"> <tr> <td> Lotería de Bogotá INICIO ¿CÓMO JUGAR? PLAN DE PREMIOS RESULTADOS NOTICIAS MISIÓN Y VISIÓN Avatar TRANSPARENCIA ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PARTICIPA Línea superior Sorteo 2644 23 de Junio Línea Inferior Número Ganador 3159 Serie 086 </td> </tr> </table>	Lotería de Bogotá INICIO ¿CÓMO JUGAR? PLAN DE PREMIOS RESULTADOS NOTICIAS MISIÓN Y VISIÓN Avatar TRANSPARENCIA ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PARTICIPA Línea superior Sorteo 2644 23 de Junio Línea Inferior Número Ganador 3159 Serie 086
Lotería de Bogotá INICIO ¿CÓMO JUGAR? PLAN DE PREMIOS RESULTADOS NOTICIAS MISIÓN Y VISIÓN Avatar TRANSPARENCIA ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PARTICIPA Línea superior Sorteo 2644 23 de Junio Línea Inferior Número Ganador 3159 Serie 086		
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 13 de junio de 2022, se evidencia que Se realiza la descarga del código HTML de la página principal del sitio, se evidencia la coherencia descriptiva y navegacional de la información publicada de forma correcta y asertiva.	
CONFORMIDAD 9	Revisado el portal web el día 12 de junio de 2022, se evidencia que Se realiza la descarga del código HTML de la página principal del sitio, se evidencia la coherencia descriptiva y navegacional de la información publicada de forma correcta y asertiva, esto cumple con el Criterio No 14 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.	
CAUSA	Acuerdo tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente. Entre ellas, el posicionamiento web orgánico.	
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica del Sistema de administración de Contenidos WordPress y sus respectivos complementos (plugins) mantiene de forma indirecta el	

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



	cumplimiento presente o futuro de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos publicados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes complementarios previo a pruebas de funcionamiento
RESPONSABLE	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC15. Advertencias bien ubicadas.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Todo aviso debe contar con las advertencias Los campos con asterisco (*) son obligatorios La aclaración de que un texto de formulario debe escribirse en mayúsculas, debe estar junto con el nombre del campo y no en la línea siguiente
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 14 de junio de 2022, se evidencia que la aplicación de formularios se hace de forma correcta, con respecto a la utilización de convenciones y redacción coherente y entendible.
CONFORMIDAD 10	Revisado el portal web el día 12 de junio de 2022, se evidencia que la aplicación de formularios se hace de forma correcta, con respecto a la utilización de convenciones y redacción coherente y entendible, esto cumple con el Criterio No 15 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Acuerdo tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente. Entre ellas, el posicionamiento web orgánico.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica del Sistema de administración de Contenidos WordPress y sus respectivos complementos (plugins) mantiene de forma indirecta el cumplimiento presente o futuro de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos publicados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda cambiar el tamaño de la fuente, ya que algunos textos de formulario de registro al portal web no tienen la accesibilidad suficiente para personas con visión disminuida.
RESPONSABLE	Gestion Tic - Planeación

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CRITERIO	CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	al navegar con la tecla Tabulador, se accedan en el orden correcto de presentación en todo el sitio.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 14 de junio de 2022, se evidencia una correcta navegación con la tecla de tabulación en la página principal del portal web, componente a componente se navega de forma correcta y con lógica consecutiva
CONFORMIDAD 11	Revisado el portal web el día 14 de junio de 2022, se evidencia una correcta navegación con la tecla de tabulación en la página principal del portal web, componente a componente se navega de forma correcta y con lógica consecutiva, esto cumple con el Criterio No 16 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Acuerdo tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente. Entre ellas, el posicionamiento web orgánico.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica del Sistema de administración de Contenidos WordPress y sus respectivos complementos (plugins) mantiene de forma indirecta el cumplimiento presente o futuro de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos publicados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes complementarios previo a pruebas de funcionamiento
RESPONSABLE	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC17. Foco visible al navegar con tabulación.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	al moverse con Tabulador por los contenidos, en los sitios en los que se detiene el sistema, visibles mediante un resaltado
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	


INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



	<p>LOTERÍAS</p> <p>Plan de premios Calendario de Sorteos <u>Reglamento a distribuidores</u> Seguridades del billete Donde comprar Lotería de Bogotá Preguntas Frecuentes</p>
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 14 de junio de 2022, se evidencia que visualmente el foco en cada uno de los elementos al navegar con tecla tabulación, tanto en listas como en componentes visuales.
CONFORMIDAD 12	Revisado el portal web el día 14 de junio de 2022, se evidencia visualmente el foco en cada uno de los elementos al navegar con tecla tabulación, tanto en listas como en componentes visuales, esto cumple con el Criterio No 16 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Acuerdo tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente. Entre ellas, el posicionamiento web orgánico.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica del Sistema de administración de Contenidos WordPress y sus respectivos complementos (plugins) mantiene de forma indirecta el cumplimiento presente o futuro de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos publicados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes complementarios previo a pruebas de funcionamiento
RESPONSABLE	Gestion Tic – Planeación

CRITERIO	CC18. No utilizar audio automático.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	No debe surgir sonido de manera automática en un portal al ingresar o llegar a él de forma automática, a no ser que este sonido tenga una duración menor a tres segundos.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	N/A
CONDICIÓN	No se evidencian sonidos automáticos en el sitio.
CONFORMIDAD 13	N/A
CAUSA	N/A
CONSECUENCIA	N/A
RECOMENDACIÓN	N/A

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022

CRITERIO	CC19. Permitir control de eventos temporizados
DESCRIPCIÓN CRITERIO	requiere que se permita al usuario alargar o eliminar el control de tiempo, en un tiempo determinado debería permitir eliminar o aplazar el control del tiempo ya que algunos usuarios podrían no leer al mismo ritmo de otros El control del tiempo, debería poderse eliminar o aplazarse si ello fuese posible.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 16 de junio de 2022, se evidencia que existe un control manual para las pasarelas de imágenes del sitio.
CONFORMIDAD 14	Revisado el portal web el día 16 de junio de 2022, se evidencia que existe un control manual para las pasarelas de imágenes del sitio, esto cumple con el Criterio No 19 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Acuerdo tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente. Entre ellas, el posicionamiento web orgánico.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica del Sistema de administración de Contenidos WordPress y sus respectivos complementos (plugins) mantiene de forma indirecta el cumplimiento presente o futuro de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos publicados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes complementarios previo a pruebas de funcionamiento
RESPONSABLE	Gestion Tic – Planeación

CRITERIO	CC21. No generar actualización automática de páginas.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Las páginas no deben actualizarse automáticamente sin advertir al usuario de ello.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	N/A
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 16 de junio de 2022, se evidencia que el portal web no hace actualización a completitud, se actualiza por secciones específicas
CONFORMIDAD 15	Revisado el portal web el día 16 de junio de 2022, se evidencia que el portal web no hace actualización a completitud, se actualiza por secciones específicas principal, esto cumple con el Criterio No 21 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Acuerdo tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022




	presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente. Entre ellas, el posicionamiento web orgánico.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica del Sistema de administración de Contenidos WordPress y sus respectivos complementos (plugins) mantiene de forma indirecta el cumplimiento presente o futuro de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos publicados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes complementarios previo a pruebas de funcionamiento
RESPONSABLE	Gestion Tic – Planeación

CRITERIO	CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Los títulos de las páginas deben ser claros e indicar la ubicación dentro del portal web: Las secciones y regiones deben contar con nombres claros y legibles, además que no se repitan.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	https://loteriadebogota.com/como-jugar/ https://loteriadebogota.com/premios/ https://loteriadebogota.com/mision-y-vision/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 20 de junio de 2022, se evidencia que el portal web tiene habitada la opción de enlaces amigables lo que hace coincidir la sección de información publicada con un enlace claro y entendible
CONFORMIDAD 16	Revisado el portal web el día 20 de junio de 2022, se evidencia que el portal web tiene habitada la opción de enlaces amigables lo que hace coincidir la sección de información publicada con un enlace claro y entendible, esto cumple con el Criterio No 23 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Acierto tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente. Entre ellas, el posicionamiento web orgánico.
CONSECUENCIA	El posicionamiento orgánico del portal web de la lotería de Bogotá es muy viable dado que la tecnología de enlaces amigables utilizada es muy funcional
RECOMENDACIÓN	Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes complementarios previo a pruebas de funcionamiento
RESPONSABLE	Gestion Tic – Planeación

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CRITERIO	CC30. Objetos programados.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Calendarios u otros objetos muchas veces son manejables solo mediante ratón lo que deja a muchos usuarios por fuera de su manejo. Es indispensable que los objetos puedan ser manejable por teclado y deberán contar con características de accesibilidad.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 23 de junio de 2022, se evidencia que los controles especiales para fechas o listas desplegables son funcionales con teclado.
CONFORMIDAD 17	Revisado el portal web el día 23 de junio de 2022, se evidencia que los controles especiales para fechas o listas desplegables son funcionales con teclado, esto incumple con el Criterio No 30 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Acierito tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente. Entre ellas, el posicionamiento web orgánico.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica del Sistema de administración de Contenidos WordPress y sus respectivos complementos (plugins) mantiene de forma indirecta el cumplimiento presente o futuro de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos publicados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes complementarios previo a pruebas de funcionamiento
RESPONSABLE	Gestion Tic – Planeación

CRITERIO	CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	La codificación de caracteres y textos debe ser la utilizada en la región para la que se hace el desarrollo UTF-8 generalmente es la codificación utilizada en el medio para idioma español, esta codificación es vital ya que, al ser correctamente utilizada, los textos se pueden capturar y convertir por las tecnologías de apoyo en voz artificial legible, en braille u otro formato.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	Sí
ENLACE	2022-06-22-Codigo html pagina principal loteriadebogota.com.txt
EVIDENCIA	<p>boton de compra JUÉGALO ANTES DE: Terminado Días Horas Consulta aquí si eres uno de los ganadores de la Ñapa (KV Código Ñapa ConciertoBanner SORTEO EXTRA PADRE Harl: Banner Sorteo Padres Sorteo Especial 2644 del 23 de Junio</p> <p>Banner MetroBanner POT Alcaldía (1)Banner Raspa y Gana Banner Sorteo Padres Sorteo Especial 2644 del 23 de Junio</p>

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 23 de junio de 2022, se evidencia que Se identifica la codificación UTF-8 que garantiza la presentación adecuada de los textos y código html con caracteres especiales del español.
CONFORMIDAD 18	Revisado el portal web el día 23 de junio de 2022, se evidencia que Se identifica la codificación UTF-8 que garantiza la presentación adecuada de los textos y código HTML con caracteres especiales del español, esto cumple con el Criterio No 29 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Acierto tecnológico al utilizar un sistema global de administración de contenidos como WordPress soportado por toda una comunidad que constantemente optimizan las funcionalidades de las herramientas para mantener el sistema vigente a las exigencias presentes y futuras del mercado y de la normatividad vigente. Entre ellas, el posicionamiento web orgánico.
CONSECUENCIA	La constante evolución tecnológica del Sistema de administración de Contenidos WordPress y sus respectivos complementos (plugins) mantiene de forma indirecta el cumplimiento presente o futuro de criterios locales y globales en cuanto a la accesibilidad de contenidos publicados por la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda la constante actualización de las versiones del Sistema de administración de Contenidos WordPress y de cada uno de sus componentes complementarios previo a pruebas de funcionamiento
RESPONSABLE	Gestion Tic – Planeación

CRITERIO	CC27. Idioma.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Cada página de un portal web debe indicar el idioma en el que está conformada. Ello se informa en los metadatos, en los que se referencia esta característica.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	N/A
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 22 de junio de 2022, se evidencia que el portal web no describe en ningún aparte de lo metadatos del sistema WordPress el idioma en el que está escrito el contenido
CONFORMIDAD 18 ANTES HALLAZGO No. 11	Revisada evidencia enviada por Gestión TIC el día 02 de agosto de 2022, se evidencia que El portal web describe metadatos del sistema WordPress en idioma Español en el que está escrito el contenido esto cumple con el Criterio No 27 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Parametrización suficiente de cada uno de los datos estándar del sistema de Administración de contenidos utilizado
CONSECUENCIA	En la eventualidad de evolucionar el portal web y traducirlo a otros idiomas se facilitaría la traducción de todos los contenidos de forma correcta.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda tipificar y publicar el idioma de la página (Español Colombiano o Español Latinoamericano) en los metadatos del portal web
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestion Tic - Planeación

No obstante a lo anterior, se adjuntan a este informe las conformidades de los anexos 2, 3 y 4 en un archivo Excel con 3 pestañas.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



Analizada la información, se presenta el consolidado de los aspectos que requieren formulación de plan de mejoramiento dado que incumplen con la normatividad vigente:

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Aportes del equipo auditado antes del cierre de auditoría:

El día 03 de agosto de 2022 se recibe respuesta con radicado 3-2022-923 de observaciones a 7 hallazgos por parte de Gestión TIC, donde cita lo siguiente:

HALLAZGO	OBSERVACIÓN DEL AUDITADO	ANÁLISIS OCI
<p>HALLAZGO No. 11 Revisado el portal web el día 22 de junio de 2022, se evidencia que no describe en ningún aparte de los metadatos del sistema WordPress el idioma en el que está escrito el contenido esto incumple con el Criterio No 27 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020</p>	<p>La metadata de lenguaje esta marcado en HTML versión 4.1</p> <pre><!DOCTYPE html> <html lang="es-CO"> <head> <meta charset="UTF-8"></pre>	<p>Se desvirtúa y se retira el hallazgo dada a evidencia presentada de la configuración del idioma de sistema de administración de contenidos WordPress en el que está publicado el portal web de la lotería de Bogotá.</p>
<p>HALLAZGO No. 17 Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que están publicados los términos y condiciones de la entidad. Estos no incluyen ni mencionan la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor, lo anterior incumple el numeral 2.3.1 de contenido de términos y condiciones</p>	<p>En el siguiente link se encuentra publicada la política de privacidad, tratamiento de datos personales, cookies, conducta responsable, contacto.</p> <p>https://loteriadebogota.com/politica-s-de-privacidad/</p>	<p>Se reitera el hallazgo ya que los términos y condiciones no mencionan la política de privacidad entre otros.</p> <p>El criterio 2.3.1 Términos y condiciones. Determina que: Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcance y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor.</p>
<p>HALLAZGO No. 18 Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que están publicados los términos y condiciones de la entidad, sin embargo, estos no están alienados al Artículo. Principios para el Tratamiento de datos personales, ni al Artículo 9°. Autorización del Titular. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior</p>	<p>En el formulario de registro se encuentra la autorización para el tratamiento de datos personales</p>	<p>Se reitera el hallazgo ya que estos no están alienados al Artículo 4°. Principios para el Tratamiento de datos personales, ni al Artículo 9°. Autorización del Titular.</p> <p>De igual forma en el formulario de registro emergente, si bien está la casilla de verificación de Términos y condiciones no hay un link explícito para que los usuarios los puedan leer y posteriormente aceptar.</p>

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



<p>HALLAZGO No. 24 Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, Se evidencia que el normograma de la entidad no está ordenado de forma cronológica de la más reciente a la más antigua, esto incumple el numeral 2.4.1.d iii de la resolución 1519 de 2020.</p>	<p>El normograma se encuentra ordenado de la más reciente a la más antigua de acuerdo con el tipo de jerarquización como se puede ver en el siguiente link. https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/files/normatividad/NORMOGRAMA_MAYO2021.pdf</p>	<p>Se reitera el hallazgo ya que la normatividad no está ordenada de forma cronológica de la más reciente a la más antigua.</p>
<p>HALLAZGO No. 30 Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El enlace dirige a la página principal sin mostrar la información relacionada, Esto incumple el numeral 2.4.2.26 del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.</p>	<p>Se encuentra repetido por lo tanto se solicita eliminar 1.</p>	<p>Se reitera el hallazgo ya que a pesar de evidenciarse que un enlace dirige erróneamente a la página principal, la información que debe mostrar a la ciudadanía es diferente:</p> <p><small>1.10 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención</small></p>
<p>HALLAZGO No. 31 Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El enlace dirige a la página principal sin mostrar la información relacionada, Esto incumple el numeral 2.4.2.26 del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.</p>	<p>Se encuentra repetido por lo tanto se solicita eliminar 1.</p>	<p>Se reitera el hallazgo ya que a pesar de evidenciarse que un enlace dirige erróneamente a la página principal, la información que debe mostrar a la ciudadanía es diferente:</p> <p><small>7.1 Instrumentos de gestión de la información 7.1.1 Registro de activos de información, tipo datos. Matrix excel anexo 6 7.1.2 Registro de activos de la información, tipo Software y Servicios 7.1.3 Registro de información clasificada y reservada (incluirl anexo)</small></p>
<p>HALLAZGO No. 36 Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que el formulario de PQRSD no cumple con los criterios exigidos. Esto incumple el numeral 2.4.3.3 PQRSD. del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.</p>	<p>En la opción Contáctenos se encuentra el formulario de PQRSD, como se puede ver en el siguiente link: https://siga.loteriadebogota.com:29999/WebSigaPQR/#!/radicacionPQR</p>	<p>Se reitera el hallazgo ya que no cumple con Todos los criterios del numeral 2.4.3.3 PQRSD. del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.</p>

De la evaluación realizada a los 32 criterios del anexo No. 1 de la Resolución 1519 de 2020, se identificó que **13** criterios presentan debilidades que se detallan a continuación en el campo hallazgo:

ANEXO No. 1 DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB	
CRITERIO	CC1. Alternativa texto para elementos no textuales
DESCRIPCIÓN CRITERIO	fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyan elementos no textuales, deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo no pueden ver, escuchar o sentir.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	NO
ENLACE	https://loteriadebogota.com/

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



<p>EVIDENCIA</p>	
<p>CONDICIÓN</p>	<p>Revisado el portal web el día 04 de junio de 2022 se encuentra que los íconos de la sección inmediatamente anterior al pie de página no tienen descripción en la característica CAPTION del componente.</p>
<p>HALLAZGO No 1</p>	<p>Revisado el portal web el día 04 de junio de 2022 se encuentra que los íconos de la sección inmediatamente anterior al pie de página no tienen descripción en la característica CAPTION del componente, esto incumple el Criterio No 1 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020</p>
<p>CAUSA</p>	<p>No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.</p>
<p>CONSECUENCIA</p>	<p>Las imágenes al no tener una descripción textual eficiente provocan que el mensaje no llegue efectivamente a las personas que no pueden ver, escuchar o sentir correctamente</p>
<p>RECOMENDACIÓN</p>	<p>Registrar en la características de caption un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo no pueden ver, escuchar o sentir.</p>
<p>RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO</p>	<p>Gestion Tic - Planeación</p>

CRITERIO	CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	El contraste de los colores debe permitir la visualización sin dificultad.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No
ENLACE	https://loteriadebogota.com/


INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 06 de junio de 2022, se observó que En general El portal cuenta con excelente manejo de colores y contrastes, además de la utilización de una paleta de color para todo el contenido. Sin embargo, el contenido de Cartera Virtual no tiene una suficiente visualización
HALLAZGO No 2	Revisado el portal web el día 06 de junio de 2022, se evidencio que el contenido de Cartera Virtual no tiene una suficiente visualización, esto incumple el Criterio No 5 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Los componentes de texto con color cambiante por acción al no tener un adecuado contraste visual provocan que el mensaje no llegue efectivamente a las personas que no pueden ver, escuchar o sentir correctamente
RECOMENDACIÓN	Se recomienda implementar la configuración de alto contraste y aumento y disminución de fuentes con complementos compatibles para WordPress. Se recomienda modificar el CSS para los componentes del mismo tipo de Cartelera Virtual Se recomienda la constancia de la implementacion de activiades para mantgener el cumplimiento del criterio.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestion Tic - Planeación


CRITERIO	CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	En la medida de lo posible y siempre que sea viable, la información debe entregarse mediante texto y acompañarse con la imagen que grafique lo descrito en el texto. Este criterio no es obligatorio
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No
ENLACE	https://loteriadebogota.com/

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022

EVIDENCIA	
CONDICIÓN	<p>Revisado el portal web el día 07 de junio de 2022, se observó que En general que Las imágenes promocionales en la cortinilla principal son muy textuales y mucha información no puede ser captada por software para generación del sistema de signos braille o Lectura en voz alta.</p>
HALLAZGO No 3	<p>Revisado el portal web el día 07 de junio de 2022, se evidenció que en general que Las imágenes promocionales en la cortinilla principal son muy textuales y mucha información no puede ser captada por software para generación del sistema de signos braille o Lectura en voz alta esto incumple el Criterio No 6 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.</p>
CAUSA	<p>No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.</p>
CONSECUENCIA	<p>Las imágenes al no tener una descripción textual suficiente provocan que el mensaje no llegue efectivamente a las personas que no pueden ver, escuchar o sentir correctamente.</p>
RECOMENDACIÓN	<p>Se recomienda que todas las imágenes promocionales del portal web tengan un texto alternativo para que éste pueda ser consumido por sistemas que permiten convertir dicho texto en audio o braille para que personas con deficiencias visuales o audibles puedan co</p>
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	<p>Gestion Tic - Planeación</p>

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CRITERIO	CC7. Identificación coherente.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Las opciones, enlaces o elementos que realicen las mismas acciones o lleven a los mismos sitios específicos, se muestren de la misma forma y con el mismo aspecto visual y textual. No debe utilizarse expresiones equivalentes, debe ser la misma frase o palabra en todo el sitio.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 07 de junio de 2022, se observó que El botón Jugar y el botón Compra tu billete, son frases equivalentes
HALLAZGO No 4	Revisado el portal web el día 07 de junio de 2022, se evidenció que El botón Jugar y el botón Compra tu billete, son frases equivalentes esto incumple el Criterio No 7 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Utilizar frases equivalentes provoca en el visitante del portal confusión al momento de consumir los contenidos publicados.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda hacer una revisión de links y unificar el concepto de jugar y comprar billetería.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestion Tic - Planeación


CRITERIO	CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	En el formato HTML o XML para crear contenido web, debe utilizarse la apertura y el cierre de cada marca de componente utilizado, Una tabla o una lista utilizada para un solo elemento, no es correcta.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No
ENLACE	https://validator.w3.org/
EVIDENCIA	2022-06-23-Showing results for https___loteriadebogota.com_ - Nu Html Checker.pdf
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 11 de junio de 2022 se utiliza el validador w3.org, se detectan 70 errores y advertencias de fallas HTML
HALLAZGO No 5	Revisado el portal web el día 11 de junio de 2022 se utiliza el validador w3.org, se detectan 70 errores y advertencias de fallas HTML esto incumple el Criterio No 11 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Falta de Mantenimiento periódico del estado salubre del lenguaje HTML modificado en el sitio en desarrollos a medida
CONSECUENCIA	Tener un sitio web sin optimizar los lenguajes utilizados en el Frontend (HTML, CSS, JavaScript, entre otros) provoca cuellos de botella que provocan lentitud en la respuesta de los servicios ofrecidos
RECOMENDACIÓN	Se recomienda revisar el informe anexo y dar solución para aumentar el dinamismo, funcionalidad y velocidad del portal web.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestion Tic - Planeación

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022

CRITERIO	CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Los contenidos de los sitios que provoquen movimiento, cambio automático, parpadeo o similares, deben poder pausarse o suspenderse,
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 16 de junio de 2022, se evidencia que no se pueden desactivar las animaciones de algunos banners de la página principal, se recomienda la instalación de un plugin que permita activar o desactivar esta característica.
HALLAZGO No 6	Revisado el portal web el día 16 de junio de 2022, se evidencia que no se pueden desactivar las animaciones de algunos banners de la página principal, esto cumple con el Criterio No 20 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	La instalación de complementos de WordPress debe ser revisada en fase de pruebas para que no se presenten comportamientos no esperados que incumplan la normatividad vigente.
CONSECUENCIA	Los efectos de banner, imágenes o cuadros emergentes pueden provocar efectos estroboscópicos que puede afectar a personas que sufren de epilepsia.
RECOMENDACIÓN	se recomienda la instalación de un plugin de wordpress que permita activar o desactivar esta característica para que no provoque movimiento y parpadeo simultáneo
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestion Tic - Planeación

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CRITERIO	CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Si un objeto recibe el foco del sistema, no debe provocar cambios automáticamente ya que puede impedir la continuidad del contenido para los usuarios como los de baja visión o quienes usan lectores de pantalla.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 20 de junio de 2022, se evidencia que Las imágenes de la pasarela principal, despliegan un mensaje emergente que podría impedir la continuidad de lectura de contenido para personas con baja visión.
HALLAZGO No 7	Revisado el portal web el día 20 de junio de 2022, se evidencia que Las imágenes de la pasarela principal, despliegan un mensaje emergente que podría impedir la continuidad de lectura de contenido para personas con baja visión, esto incumple con el Criterio No 23 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Se provoca el incumplimiento de criterios de accesibilidad en el portal web para personas con discapacidades físicas o intelectuales.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda aumentar la transparencia del efecto de texto emergente para que no impida la continuidad de lectura de contenido para personas con baja visión.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario.				
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Las instrucciones para diligenciamiento o para interpretar o entender los contenidos deben estar presentes y ser claras lo anterior, debe ser aplicado en todos los procesos y procedimientos que impliquen realizar algunos pasos o acciones, con el fin de que los usuarios los entiendan y los realicen de la mejor manera.				
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No				
ENLACE	https://siga.loteriadebogota.com:29999/WebSigaPQR/#!/radicacionPQR				
EVIDENCIA	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>* Tipo</td> <td>* Dirección:</td> <td>* País:</td> <td>* Departamento:</td> </tr> </table>	* Tipo	* Dirección:	* País:	* Departamento:
* Tipo	* Dirección:	* País:	* Departamento:		

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022

	<div style="background-color: black; color: white; padding: 5px; text-align: center;">VENTANILLA VIRTUAL</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">* E-Mail: Correo Electrónico siga@loteriadebogota.com</div> <div style="background-color: red; color: white; padding: 2px; font-size: small;">Perdón, pero no se encontraron relutados de su búsqueda. Porfavor intente nuevamente.</div>
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 20 de junio de 2022, se evidencia que la descripción de algunos campos en el formulario del botón Contáctenos deben describirse mejor: Por ejemplo: tipo, Dirección, país, Departamento, Cédula
HALLAZGO No 8	Revisado el portal web el día 20 de junio de 2022, se evidencia que la descripción de algunos campos en el formulario del botón Contáctenos deben describirse mejor, esto cumple con el Criterio No 24 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Un inadecuado y superficial análisis de requisitos para la construcción de funcionalidades específicas en el portal web.
CONSECUENCIA	Desarrollo de funcionalidades con fallas y detrimento en la calidad
RECOMENDACIÓN	Se recomienda cambiar las etiquetas de campos a diligenciar así: Tipo: Tipo de Persona Dirección: Dirección de Residencia. País: País de residencia Departamento: Departamento de residencia Cedula: Cédula de ciudadanía Se recomienda unificar los términos
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC25. Utilice instrucciones expresas y claras.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Las instrucciones para diligenciamiento o para interpretar o entender los contenidos deben estar presentes y ser claras lo anterior, debe ser aplicado en todos los procesos y procedimientos que impliquen realizar algunos pasos o acciones, con el fin de que los usuarios los entiendan y los realicen de la mejor manera.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No
ENLACE	https://loteriadebogota.com/como-jugar/
EVIDENCIA	

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 22 de junio de 2022, se evidencia que Las instrucciones de la sección como jugar tienen una presentación gráfica muy atractiva, sin embargo no es funcional para usuarios que sean invidentes o tenga visión disminuida, se recomienda actualizar la característica de caption describiendo con precisión lo mostrado en las imágenes
HALLAZGO No 9	Revisado el portal web el día 22 de junio de 2022, se evidencia que Las instrucciones de la sección como jugar tienen una presentación gráfica muy atractiva, sin embargo no es funcional para usuarios que sean invidentes o tenga visión disminuida, se recomienda actualizar la característica de caption describiendo con precisión lo mostrado en las imágenes, esto incumple con el Criterio No 25 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Se provoca el incumplimiento de criterios de accesibilidad en el portal web para personas con discapacidades físicas o intelectuales
RECOMENDACIÓN	Se recomienda utilizar complementos que permiten crear infografías con capas que hace accesible cualquier tipo de contenido con características visuales complejas.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC26. Enlaces adecuados
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Por tanto, los enlaces deben ser claros y entendibles por sí solos y sin requerir del contexto en el que se encuentra, enlaces como “Aquí”, “Ver más” y similares, en la mayoría de las ocasiones, se muestran como repetidos y ello no permite seleccionar el enlace adecuado
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 22 de junio de 2022, se evidencia que no es claro el funcionamiento del botón jugar ya que solo lleva a la página principal.
HALLAZGO No 10	Revisado el portal web el día 22 de junio de 2022, se evidencia que no es claro el funcionamiento del botón jugar ya que solo lleva a la página principal, esto incumple con el Criterio No 26 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Falta de Mantenimiento periódico del estado salubre de los enlaces del portal web.
CONSECUENCIA	El portal web tiene enlaces incoherentes que no cumplen una función específica.
RECOMENDACIÓN	se recomienda que el botón JUGAR sea unificado Y que lleve a una sección clara como -compra tu billete- y no a la página principal. Se recomienda verificar la coherencia del funcionamiento de todos los enlaces del portal web
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestion Tic - Planeación


INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CRITERIO	CC28. Manejo del error.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Al producirse un error, este debe ser mostrado en texto claro, entendible e indicando lo sucedido, además, debe sugerirse la solución si fuera posible.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No
ENLACE	https://loteriadebogota.com/category/novedades/noticias/%20loteriadebogota.com%20resultados-sorteo-2636
EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 23 de junio de 2022, se evidencia que los mensajes del error 404 de página no encontrada, a pesar de estar personalizados en español, están mal parametrizados con errores de tipeo.
HALLAZGO No 11	Revisado el portal web el día 23 de junio de 2022, se evidencia que los mensajes del error 404 de página no encontrada, a pesar de estar personalizados en español, están mal parametrizados con errores de tipeo, esto incumple con el Criterio No 28 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Parametrización insuficiente de cada uno de los datos estándar del sistema de Administración de contenidos utilizado
CONSECUENCIA	Falta de precisión en la trasmisión de mensajes entre el sistema de administración de contenido y el usuario final.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda revisar errores de tipeo y de ortografía y describir mejor estos contenidos enfocado a personas con cualquier tipo de discapacidad física o mental.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC29. Imágenes de texto.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	No se debe entregar información de texto incorporada a las imágenes, ya que esta información no puede ser leída por las ayudas técnicas de algunos usuarios.
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No
ENLACE	https://loteriadebogota.com/

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022

EVIDENCIA	
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 23 de junio de 2022, se evidencia que mucha información es presentada en imágenes comerciales sobrecargadas que no pueden ser comprendidas por personas invidentes o con visión disminuida.
HALLAZGO No 12	Revisado el portal web el día 23 de junio de 2022, se evidencia que mucha información es presentada en imágenes comerciales sobrecargadas que no pueden ser comprendidas por personas invidentes o con visión disminuida, esto incumple con el Criterio No 29 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Se provoca el incumplimiento de criterios de accesibilidad en el portal web para personas con discapacidades físicas o intelectuales
RECOMENDACIÓN	Se recomienda incluir en la característica -caption- del componente una descripción muy específica de la imagen presentada.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestion Tic - Planeación

CRITERIO	CC32. Manejable por teclado.
DESCRIPCIÓN CRITERIO	Todo apartado de los contenidos y de las interfaces debe ser manejable por teclado y debe garantizarse que el ingreso y salida hacia y desde elementos y objetos, sea posible mediante este dispositivo
¿CUMPLE CON EL CRITERIO?	No
ENLACE	https://loteriadebogota.com/
EVIDENCIA	<input type="checkbox"/> Confirмо que soy mayor de edad <input type="checkbox"/> Acepto Políticas de privacidad <input type="checkbox"/> Confirмо que he leído y entendido los Términos y Condiciones de este sitio web. Recibir notificaciones si gane algún sorteo <input type="checkbox"/> Acepto que la loteria se comunique conmigo
CONDICIÓN	Revisado el portal web el día 23 de junio de 2022, se evidencia que no está configurado, ni publicado las teclas especiales para diligenciamiento de cajas de verificación del formulario de registro del portal web.
HALLAZGO No 13	Revisado el portal web el día 23 de junio de 2022, se evidencia que no está configurado, ni publicado las teclas especiales para diligenciamiento de cajas de verificación del formulario de registro del portal web, esto incumple con el Criterio No 29 del Anexo No 1 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CONSECUENCIA	Se provoca el incumplimiento de criterios de accesibilidad en el portal web para personas con discapacidades físicas o intelectuales
RECOMENDACIÓN	Se recomienda actualizar o cambiar el complemento para marcar casillas de verificación.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestion Tic - Planeación

ANEXO 2 ESTANDARES PUBLICACION Y DIVULGACION INFORMACION

De la evaluación realizada a los 128 criterios del anexo No. 2 de la Resolución 1519 de 2020, se identificó que 22 criterios presentan debilidades que se detallan a continuación en el campo hallazgo:

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.2.2.1. Nombre de la entidad, dirección incluyendo el departamento (si aplica) y municipio o distrito.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidenció que El logo del portal web tiene caption de accesibilidad, se incluye en el pie de página la dirección completa y teléfonos de contacto, sin embargo, no se registra el nombre de la entidad y el nombre del distrito.
HALLAZGO No. 14	Revisado el portal web el 25 de junio de 2022, se evidencia que no se registra el nombre de la entidad y el nombre del distrito lo cual incumple el numeral 2.2.2-1 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	No se registra de forma textual todos los datos de la lotería de Bogotá, esto provoca que los motores de búsqueda no analicen y publiquen de forma redundante los datos de contacto de la entidad desde el portal web
RECOMENDACIÓN	Registrar los datos en el pie de página según lo estipulado por el numeral 2.2.2 del anexo 2 de la resolución MinTic1519 de 2020
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.2.2.3. Datos de contacto, incluyendo lo siguiente: teléfono conmutador, línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía o el usuario, línea anticorrupción (si cuenta con la misma), identificación de canales físicos y electrónicos para atención al público, correo de notificaciones judiciales, enlace para el mapa del sitio, y un enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3. Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que no está registrado en el portal web el número telefónico de la línea anticorrupción, ni el enlace al mapa del sitio
HALLAZGO No. 15	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que no está registrado en el portal web el número telefónico de la línea anticorrupción, ni el enlace al mapa del sitio, lo anterior incumple lo cual incumple el numeral 2.2.2-3 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	El no tener registrado el mapa de sitio, puede provocar que personas con discapacidad visual no puedan consumir de forma correcta los contenidos del portal web.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda registrar en la página principal la línea anticorrupción.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



	Se recomienda colocar enlace para el mapa del sitio Se recomienda verificar errores de digitación y ortografía en el sitio como ADMINISTRATIVAS Se recomienda cambiar el color de fuente de contraste del link Cartelera Virtual
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.3.1 Términos y condiciones. Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcance y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que están publicados los términos y condiciones de la entidad. Estos no incluyen mencionan la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor.
HALLAZGO No. 16	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que están publicados los términos y condiciones de la entidad. Estos no incluyen ni mencionan la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor, lo anterior incumple el numeral 2.3.1 de contenido de términos y condiciones
CAUSA	N/A
CONSECUENCIA	N/A
RECOMENDACIÓN	Se recomienda hacer una revisión de los Términos y condiciones y determinar si cumplen con actualizaciones de la normatividad vigente
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.3.2 Política de privacidad y tratamiento de datos personales. conforme las disposiciones de la Ley 1581 del 2012 y demás instrucciones o disposiciones relacionadas, o aquellas que las modifiquen, adicione o deroguen
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que la Política de privacidad y tratamiento de datos personales no se alinea a la Ley 1581 de 2012.
HALLAZGO No. 17	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que están publicados los términos y condiciones de la entidad, sin embargo, estos no están alienados al Artículo 4°. Principios para el Tratamiento de datos personales, ni al Artículo 9°. Autorización del Titular. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Incumplimiento de acuerdo a lo exigido en el anexo No 2 de los términos y Condiciones de la entidad.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda hacer una socialización específica de la ley 1581 del 2012 del personal involucrado para cumplir con este criterio del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.3.3 Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que no está publicada la Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.
HALLAZGO No. 18	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que no está publicada la Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos. Lo anterior, incumple el numeral 2.3 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Incumplimiento de acuerdo a lo exigido en el anexo No 2 sobre la publicación de la Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda establecer y enlazar a la página principal Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos de la lotería de Bogotá. Se recomienda usar un plugin de búsqueda más preciso ya que consulta fragmentos de cadenas de textos que hacen los resultados muy inexactos
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.4.1.b. Todo documento o información debe indicar la fecha de su publicación en página web.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que los artículos publicados no tienen el registro de la fecha/hora en que fueron publicados en el portal web.
HALLAZGO No. 19	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que los artículos publicados no tienen el registro de la fecha/hora en que fueron publicados, Lo anterior, incumple literal b. del numeral 2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Se dificulta la consulta de documentación histórica en el portal web. Se dificulta la revisión de la traza de documentación publicada en el portal web.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda activar la fecha de publicación de contenidos y archivos en el portal
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.4.1.c. La información pública debe contar con una fuente única alojada en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública evitando duplicidad, de forma que, independientemente el enlace/menú/sección en la que se divulgue la información se redireccionará a la fuente única.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, se evidencia que no existen duplicados en la información publicada, sin embargo se encuentra dos versiones diferentes del listado de procedimientos de la entidad. https://loteriadebogota.com/procedimientos/ https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



HALLAZGO No. 20	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, Se imprime documento de contenidos publicados y se evidencia que existen dos versiones de diferentes de la misma información publicada en el botón de transparencia, Lo anterior, cumple literal c. del numeral 2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. Revisión y estandarización de contenidos insuficiente en el portal web
CONSECUENCIA	Información no estandarizada en el sitio web. Versiones diferentes de la misma información publicada en el portal web.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda realizar un revisión exhaustiva de todos los contenidos del portal web para que la información que tenga dos versiones distintas, ya no sea vigente o sea incongruente sea precisada o eliminada
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.4.1.d. La publicación de normativa deberá seguir los siguientes criterios: i. Toda la normativa debe ser publicada en formatos que permitan: su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, Se revisan documentos de 1.4 Descripción de Unidades, Oficinas o áreas y se evidencia que el documento no es consumible
HALLAZGO No. 21	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, Se revisan documentos de 1.4 Descripción de Unidades, Oficinas o áreas y se evidencia que el documento no es consumible, esto incumple el numeral 2.4.1.d del anexo No 2 de la res 1519 de 2020
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Dificultad para procesar documentos por máquina para realizar búsquedas en su interior.
RECOMENDACIÓN	Convertir los documentos de la sección del botón de transparencia en documentos consumibles
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	ii. La publicación de las normas debe incluir lo siguiente: tipo de norma, fecha de expedición, fecha de publicación, epígrafe o descripción corta de la misma, y enlace para su consulta.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, Se evidencia que el normograma de la entidad no cumple con todos los criterios exigidos.
HALLAZGO No. 22	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, Se evidencia que el normograma de la entidad no cumple con todos los criterios exigidos. esto incumple el numeral 2.4.1.d ii del anexo No 2 de la res 1519 de 2020
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CONSECUENCIA	Falta de información importante para garantizar la búsqueda y entendimiento del normograma de la entidad
RECOMENDACIÓN	Se recomienda revisar y convertir todos los documentos publicados en el portal web en documentos accesibles con formato que pueda ser consultado inclusive su contenido
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	iii. Los documentos deben estar organizados del más reciente al más antiguo.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, Se evidencia que el normograma de la entidad no está ordenada de forma cronológica de la mas reciente a la mas antigua
HALLAZGO No. 23	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio, Se evidencia que el normograma de la entidad no está ordenada de forma cronológica de la mas reciente a la mas antigua, esto incumple el numeral 2.4.1.d iii de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Se presenta dificultad para la búsqueda de la normatividad de la entidad
RECOMENDACIÓN	Ordenar la Normatividad de la entidad de forma cronologica de la mas reciente a la más antigua.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	vi. Indicar si la norma se encuentra vigente.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio No se registra en los normogramas de la entidad la vigencia de las normas publicadas
HALLAZGO No. 24	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio No se registra en los normogramas de la entidad la vigencia de las normas publicadas, esto incumple el numeral 2.4.1.d vi de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Falta de información importante para garantizar la búsqueda y entendimiento del normograma de la entidad
RECOMENDACIÓN	Se recomienda hacer una revisión completa de los links rotos de la normatividad vigente y actualizarlos. Se recomienda ordenar el normograma de forma cronológica iniciando por las normas más recientes y posterior las más antiguas. Se recomienda marcar la normatividad actualmente publicada con un estado que determine si está vigente o no
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.4.2.1 Cada sujeto obligado debe verificar que obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en la respectiva menú o sección.
-----------------------------	---

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio Se recomienda actualizar el Directorio de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito reportado a SIDEAP por la lotería de Bogotá.
HALLAZGO No. 25	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio Se recomienda actualizar el Directorio de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito reportado a SIDEAP por la lotería de Bogotá. Esto incumple el numeral 2.4.2.1 del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Publicación insuficiente de información de obligatorio cumplimiento de la resolución 1519 de 2020.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda actualizar el Directorio de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito reportado a SIDEAP por la lotería de Bogotá.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.4.2.3 En todo momento es indispensable asegurar el cumplimiento estricto de las obligaciones de transparencia en el acceso a la información pública, y su publicación o divulgación oportuna. En todo caso, el cumplimiento de la obligación de publicación o divulgación no está condicionado al cumplimiento previo de los mecanismos de formato o de requisitos específicos para su acceso.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio se evidencia desactualización del Directorio de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito reportado a SIDEAP por la lotería de Bogotá.
HALLAZGO No. 26	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio Se evidencia desactualización del Directorio de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito reportado a SIDEAP por la lotería de Bogotá. Esto incumple el numeral 2.4.2.3 del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Publicación insuficiente de información de obligatorio cumplimiento de la resolución 1519 de 2020.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda actualizar el Directorio de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito reportado a SIDEAP por la lotería de Bogotá.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.4.2.4 Al interior de la sección de transparencia y acceso a la información pública se debe contar con un buscador en el que la ciudadanía pueda encontrar información, datos o contenidos. Se sugiere disponer de búsquedas a partir del texto del contenido, tipologías, temas, subtemas, palabras claves, entre otros. Toda la información debe ser publicada de manera inmediata o en tiempo real e incluir fecha de publicación
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio se evidencia que no hay un buscador específico que busque dentro de la sección de transparencia contenidos.
HALLAZGO No. 27	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio se evidencia que no hay un buscador específico que busque dentro de la sección de transparencia contenidos. Esto incumple el numeral 2.4.2.4 del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Dificultad para la búsqueda de contenidos dentro de la sección de transparencia
RECOMENDACIÓN	Se recomienda configurar un buscador específico para la sección de transparencia y acceso a la información pública.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.4.2.8 Directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio se evidencia que El link redirige a SIDEAP, sin embargo, La información del link no cumple con los criterios exigidos
HALLAZGO No. 28	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 25 de junio se evidencia que El link redirige a SIDEAP, sin embargo, La información del link no cumple con los criterios exigidos, Esto incumple el numeral 2.4.2.8 del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Publicación insuficiente de información de obligatorio cumplimiento de la resolución 1519 de 2020.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda actualizar toda la información relacionada a empleados, funcionarios y contratistas registrando toda la información requerida por la resolución 1519 de 2020.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.4.2.15 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El link dirige a la página principal sin mostrar la información relacionada al servicio al público
HALLAZGO No. 29	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El link dirige a la página principal sin mostrar la información relacionada al servicio al

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



	público, Esto incumple el numeral 2.4.2.15 del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Publicación insuficiente de información de obligatorio cumplimiento de la resolución 1519 de 2020.
RECOMENDACIÓN	Construir y/o publicar efectivamente la información relacionada a Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.4.2.26 Registro de Activos de Información.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El link dirige a la página principal sin mostrar la información relacionada
HALLAZGO No. 30	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El link dirige a la página principal sin mostrar la información relacionada, Esto incumple el numeral 2.4.2.26 del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Publicación insuficiente de información de obligatorio cumplimiento de la resolución 1519 de 2020.
RECOMENDACIÓN	Publicar la información exigida, en formato con accesibilidad.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.4.2.27 Índice de Información Clasificada y Reservada.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El link dirige a la página principal sin mostrar la información relacionada
HALLAZGO No. 31	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El link dirige a la página principal sin mostrar la información relacionada, Esto incumple el numeral 2.4.2.26 del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Publicación insuficiente de información de obligatorio cumplimiento de la resolución 1519 de 2020.
RECOMENDACIÓN	Publicar la información exigida, en formato con accesibilidad.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



DESCRIPCIÓN CRITERIO	1.2 Estructura orgánica - Organigrama. Incluirá, de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres apellido y cargo de la persona que sea RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO de la respectiva área.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El link No muestra la información solicitada con la especificidad suficiente.
HALLAZGO No. 32	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El link No muestra la información solicitada con la especificidad suficiente. Esto incumple el numeral 1.2 Estructura orgánica del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Información publicada de forma insuficiente y sin criterios de accesibilidad
RECOMENDACIÓN	Publicar la información exigida, en formato con accesibilidad.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	2.2.2 Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad. El sujeto obligado podrá publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, sancione o revise en el marco de sus competencias.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El link muestra Normatividad interna pero no un sistema que permita hacer búsquedas de normas y contenidos
HALLAZGO No. 33	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El link muestra Normatividad interna pero no un sistema que permita hacer búsquedas de normas y contenidos. Esto incumple el numeral 2.2.2 del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Dificultad par la consula de la normatividad Interna de la entidad
RECOMENDACIÓN	Implementar buscador para realziar consulta de normatividad interna y sus contenidos.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico. Publicar informe trimestral que corresponda, entendiéndose cumplido con el redireccionamiento al sistema kogui de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El link muestra la informacion de informes trimestrales, sin embargo no se publica redireccionamiento al sistema kogui de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación.
HALLAZGO No. 34	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que El link muestra la informacion de informes trimestrales, sin embargo no se publica redireccionamiento al sistema kogui de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación.. Esto incumple el numeral 4.9 del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Incumplimiento de criterios de estandarización de publicación de contenidos exigidos por la resolución 1519 de 2020.
RECOMENDACIÓN	establecer edireccionamiento al sistema kogui de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación en los casos que aplique.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

DESCRIPCIÓN CRITERIO	El formulario contendrá los siguientes campos mínimos, los campos en asterisco son obligatorios: Tipo de Petición Nombre o Razón Social o Anónimo ¿Cuál es el tipo de su documento de identidad o el de su empresa? * (Si es anónima no requiere identificación) Cédula de ciudadanía NUIP. Numero Único de Identificación Personal Cédula de extranjería NIT Pasaporte Número de su documento de identidad o NIT de la empresa Indicar si desea recibir la respuesta por correo electrónico o en la dirección de correspondencia. Correo electrónico Dirección de correspondencia Correo electrónico Espacio para diligenciar correo electrónico Dirección de correspondencia Dirección Barrio /Vereda / Corregimiento Municipio /Distrito/País Número de contacto Campo numérico Objeto de su PQRSD* Adjuntar documentos o anexos Aviso de aceptación de condiciones Al hacer clic el botón enviar, usted acepta la remisión de la PQRS a la entidad (NOMBRE ENTIDAD). Sus datos serán recolectados y tratados conforme con la Política de Tratamiento de Datos. En la opción consulta de PQRSD podrá verificar el estado de la respuesta.
CUMPLE?	No
CONDICIÓN	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que el formulario de PQRSD no cumple con los criterios exigidos.
HALLAZGO No. 35	Revisado el portal web de la lotería de Bogotá el día 26 de junio se evidencia que el formulario de PQRSD no cumple con los criterios exigidos. Esto incumple el numeral 2.4.3.3 PQRSD. del anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización y aplicación de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Incumplimiento de criterios de estandarización de publicación de contenidos exigidos por la resolución 1519 de 2020.
RECOMENDACIÓN	Cumplir con los criterios exigidos en el Anexo No 2 de la resolución 1519 de 2020.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	Gestión TIC Planeación

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



De la evaluación realizada a los 33 criterios del anexo No. 3 de la Resolución 1519 de 2020, se identificó que 9 criterios presentan debilidades que se detallan a continuación en el campo hallazgo:

ANEXO 3 CONDICIONES MINIMAS TECNICAS Y SEGURIDAD DIGITAL

NUMERAL	3.1.1.1. Implementar controles de seguridad durante todo el ciclo de vida del desarrollo de software
¿CUMPLE?	No
EVIDENCIA	53 - HU GMEDIA . MAYO.xls
CONDICIÓN	Revisado el documento historias de usuario de la lotería de Bogotá el día 8 de julio de 2022, se evidencia que este no cumple con la verificación de controles del ciclo PHVA en cuanto a seguridad del ciclo de desarrollo de software
HALLAZGO No. 36	Revisado el documento historias de usuario de la lotería de Bogotá el día 8 de julio de 2022, se evidencia que este no cumple con la verificación de controles del ciclo PHVA en cuanto a seguridad del ciclo de desarrollo de software, esto incumple con lo estipulado en el Numeral No 1 del capítulo 3.1.1 del Anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No existe una metodología específica aplicada para el desarrollo de software de la entidad.
CONSECUENCIA	Software que no cumple con métricas de calidad y consecuente de calidad.
RECOMENDACIÓN	Se recomienda implementar una metodología específica de desarrollo de software para el mantenimiento y mejoras de los sistemas de la entidad.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	GESTIÓN TIC

NUMERAL	3.1.1.2. Implementar o exigir controles de seguridad relacionados con el control de la autenticación, definición de roles y privilegios y separación de funciones
¿CUMPLE?	No
EVIDENCIA	Doble factor de autenticación
CONDICIÓN	Revisado el documento Doble factor de autenticación de la lotería de Bogotá el día 8 de julio de 2022, se evidencia que este cumple con criterios de control de autenticación, sin embargo el sistema Administrativo, financiero y Misional de la lotería de Bogotá no cumple con estos criterios de seguridad de autenticación, definición de roles y privilegios
HALLAZGO No 37	Revisado el documento Doble factor de autenticación de la lotería de Bogotá el día 8 de julio de 2022, se evidencia que este cumple con criterios de control de autenticación, sin embargo el sistema Administrativo, financiero y Misional de la lotería de Bogotá no cumple con estos criterios de seguridad de autenticación, definición de roles y privilegios, esto incumple con lo estipulado en el Numeral No 1 del capítulo 3.1.1 del Anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	La arquitectura del sistema Administrativo y financiero de la lotería de Bogotá dificulta y hace muy costoso la implementación de política de seguridad en cuanto la autenticación.
CONSECUENCIA	El software Administrativo, financiero y misional de la lotería de Bogotá no cumple con estándares mínimos de seguridad informática.
RECOMENDACIÓN	Implementar un sistema de administración de recursos empresariales estandarizado que mitigue efectivamente las deficiencias de seguridad informática.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	GESTIÓN TIC

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



NUMERAL	3.1.1.4. Aplicar mecanismos de hardening para eliminar configuraciones y credenciales por defecto, además de deshabilitar métodos http peligrosos como put, delete, trace y restringir en lo posible la administración remota.
¿CUMPLE?	No
EVIDENCIA	En la aplicabilidad de cumplimiento del plan de mejoramiento TIC 2021 se establecen actividades de hardening para los sistemas y red de parrea local
CONDICIÓN	Revisada la ubicación de red en la cual se deben consignar los avances relacionados al plan de mejoramiento 2021 el día 8 de julio de 2022, se evidencia que se están perfeccionado pliegos previos para la contratación de una firma que fortalezca la características solicitadas.
HALLAZGO No 38	Analizadas las evidencias de contratación el día 8 de julio de 2022 se determina que no es suficiente el avance para el cierre de brechas de seguridad, esto incumple lo estipulado en Numeral 4 del capítulo 3.1.1 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Falta de celeridad en la materialización de actividades encaminadas a contratar un proveedor que realice las actividades de hardening de la red de datos de la lotería de Bogotá
CONSECUENCIA	Brechas de seguridad de informática en la red de datos de la lotería de Bogotá que de ser explotadas implicarían la materialización de grandes riesgos informáticos como robo o secuestro de información privilegiada.
RECOMENDACIÓN	Incrementar la celeridad en el proceso contractual para el fortalecimiento de las características de seguridad de la red de datos de la lotería de BOGOTÁ
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	GESTIÓN TIC

NUMERAL	3.1.1.18. Sanitización de caracteres especiales (secuencia de Escape de variables en el código de Programación)
¿CUMPLE?	No
EVIDENCIA	En Auditoria TIC 2021 se evidencio la posibilidad de inyección de SQL en el software Administrativo y financiero de la lotería de Bogotá, situación que a la fecha no ha sido mitigado.
CONDICIÓN	Revisado el día 8 de julio de 2022 el seguimiento del plan de Mejoramiento TIC 2021 se puede evidenciar que no se han aplicado a las fechas las recomendaciones sobre sanitizacion de caracteres especiales.
HALLAZGO No 39	Revisado el día 8 de julio de 2022 el seguimiento del plan de Mejoramiento TIC 2021 se puede evidenciar que no se han aplicado a las fechas las recomendaciones sobre sanitizacion de caracteres especiales. Esto incumple lo estipulado en el numeral 18 del capítulo 3.1.1 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Falta de celeridad en la materialización de actividades relacionadas a la recomendaciones realizadas en el plan de mejoramiento 2021
CONSECUENCIA	No mitigación de brechas de seguridad informática.
RECOMENDACIÓN	Incrementar la celeridad en la aplicación de actividades que cierren estas brechas de seguridad de la información
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	GESTIÓN TIC

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



NUMERAL	3.1.1.19. Revisar las recomendaciones de seguridad en la guía de desarrollo seguro de aplicaciones y Servicios Web Seguros de la Open Web Application Security Project (OWASP).
¿CUMPLE?	No
EVIDENCIA	No se encuentra evidencia de la aplicabilidad de la guía de desarrollo seguro de aplicaciones y Servicios Web Seguros de la Open Web Application Security Project (OWASP). Para el procedimiento de desarrollo de Software de la entidad
CONDICIÓN	El día 8 de julio de 2022 se revisa el documento de historias de usuario, utilizado para controlar la entrega de desarrollo de software de la entidad, sin embargo, este adolece de la aplicabilidad de la guía de desarrollo seguro de aplicaciones y Servicios Web Seguros de la Open Web Application Security Project (OWASP).
HALLAZGO No 40	El día 8 de julio de 2022 se revisa el documento de historias de usuario, utilizado para controlar la entrega de desarrollo de software de la entidad, sin embargo, este adolece de la aplicabilidad de la guía de desarrollo seguro de aplicaciones y Servicios Web Seguros de la Open Web Application Security Project (OWASP), . Esto incumple lo estipulado en el numeral 19 del capítulo 3.1.1 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Falta de celeridad en materializar actividades de fortalecimiento de políticas de seguridad informática en la interfaz gráfica de usuario del Software Administrativo, financiero y Misional de la entidad
CONSECUENCIA	Redundancia de hallazgos en cuanto a brechas de seguridad informática del Software Administrativo, financiero y misional de la entidad.
RECOMENDACIÓN	Incrementar la celeridad en la aplicación de actividades que cierren estas brechas de seguridad de la información
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	GESTIÓN TIC

NUMERAL	3.1.1.20. Implementar en los servidores los controles necesarios (hardware o software) de protección de acceso y de ataques como Cross-site scripting, SQL injection o Denial-of-service, entre otros.
¿CUMPLE?	No
EVIDENCIA	En Auditoria TIC 2021 se evidencio la posibilidad de inyección de SQL en el software Administrativo y financiero de la lotería de Bogotá, situación que a la fecha no ha sido mitigado.
CONDICIÓN	El día 8 de julio de 2022 se revisa el la interfaz gráfica de usuario del software Administrativo, financiero y Misional de la entidad, se evidencia que aun los componentes de texto no filtra caracteres especiales que pueden ser utilizados para aprovechar brechas de seguridad por delincuentes cibernéticos.
HALLAZGO No 41	El día 8 de julio de 2022 se revisa la interfaz gráfica de usuario del software Administrativo, financiero y Misional de la entidad, se evidencia que aun los componentes de texto no filtran caracteres especiales que pueden ser utilizados para aprovechar brechas de seguridad por delincuentes cibernéticos. Esto incumple lo estipulado en el numeral 20 del capítulo 3.1.1 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Falta de celeridad en materializar actividades de fortalecimiento de políticas de seguridad informática en la interfaz gráfica de usuario del Software Administrativo, financiero y Misional de la entidad
CONSECUENCIA	Redundancia de hallazgos en cuanto a brechas de seguridad informática del Software Administrativo, financiero y misional de la entidad.
RECOMENDACIÓN	Incrementar la celeridad en la aplicación de actividades que cierren estas brechas de seguridad de la información
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	GESTIÓN TIC

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



NUMERAL	3.2.1. Realizar análisis estático del código con el objetivo de identificar vulnerabilidades que se encuentra en la programación de las aplicaciones.
¿CUMPLE?	No
EVIDENCIA	El día 11 de julio de 2022 se revisa el procedimiento PRO340-243-9 DESARROLLO DE APLICACIONES, este no contempla revisiones estáticas de código para la identificación de vulnerabilidades.
CONDICIÓN	El día 11 de julio de 2022 se revisa el procedimiento PRO340-243-9 DESARROLLO DE APLICACIONES, este no contempla revisiones estáticas de código para la identificación de vulnerabilidades.
HALLAZGO No 42	El día 11 de julio de 2022 se revisa el procedimiento PRO340-243-9 DESARROLLO DE APLICACIONES, este no contempla revisiones estáticas de código para la identificación de vulnerabilidades. Esto incumple lo estipulado en el numeral 1 del capítulo 3.2 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	El actual procedimiento de desarrollo de software debe ser revisado dado que presenta falencias en cuanto a la exigencia de métricas de calidad posteriores a la producción de software.
CONSECUENCIA	Presentación de vulnerabilidades dada la ausencia de revisión programada de vulnerabilidades de las aplicaciones.
RECOMENDACIÓN	Establecer la actividad de revisiones periódicas de análisis de código para mitigar vulnerabilidades para las aplicaciones que no se actualizan por soporte de un proveedor o de una comunidad de desarrollo.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	GESTIÓN TIC

NUMERAL	3.2.2. Cumplir con la estandarización de código fuente para portales web, siguiendo las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium), de forma que permita la correcta visualización de la información a los usuarios.
¿CUMPLE?	No
EVIDENCIA	En el Papel de trabajo 2022-06-29-Tabla de directrices de accesibilidad web se consigan los hallazgos y conformidades en cuanto al cumplimiento de las las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium)
CONDICIÓN	El día 11 de julio de 2022 se revisa los resultados de consignados en el papel de trabajo 2022-06-29-Tabla de directrices de accesibilidad web para ser transferidos a informe de auditoría para hacer seguimiento a su implementación efectiva.
HALLAZGO No 43	El día 11 de julio de 2022 se revisa los resultados de consignados en el papel de trabajo 2022-06-29-Tabla de directrices de accesibilidad web para ser transferidos a informe de auditoría para hacer seguimiento a su implementación efectiva. Esto incumple lo estipulado en el numeral 2 del capítulo 3.2 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	No se cumple actualmente con la totalidad de los requerimiento exigidos en el anexo 1 de directrices de accesibilidad web
RECOMENDACIÓN	Realizar un proceso de socialización de las exigencias de la resolución 1519 de 2020 para dar celeridad a la aplicación del cumplimiento de las directrices de accesibilidad web.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	GESTIÓN TIC

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



NUMERAL	3.2.3. Adoptar validadores HTML y CCS para la continua revisión del sitio web y su mejora continua, a través de las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium).
¿CUMPLE?	No
EVIDENCIA	2022-06-23-Showing results for https___loteriadebogota.com_ - Nu Html Checker.pdf
CONDICIÓN	El día 8 de julio de 2022 se revisa en En el Papel de trabajo 2022-06-29-Tabla de directrices de accesibilidad web y el documento 2022-06-23-Showing results for https___loteriadebogota.com_ - Nu Html Checker se consigan los hallazgos y conformidades en cuanto al cumplimiento de validaciones HTML y CCS par que sea revisado por la oficina Gestión TIC de la entidad.
HALLAZGO No 44	El día 8 de julio de 2022 se revisa en En el Papel de trabajo 2022-06-29-Tabla de directrices de accesibilidad web y el documento 2022-06-23-Showing results for https___loteriadebogota.com_ - Nu Html Checker se consigan los hallazgos y conformidades en cuanto al cumplimiento de validaciones HTML y CCS par que sea revisado por la oficina Gestión TIC de la entidad. Esto incumple lo estipulado en el numeral 3 del capítulo 3.2 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020. No se ha establecido un procedimiento específico para el cumplimiento de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Deficiencias en cuanto la revisión de mejoras en el portal web de la lotería de Bogotá.
RECOMENDACIÓN	Asignar recursos humanos y tecnológicos para facilitar la revisión del cumplimiento de buenas prácticas
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	GESTIÓN TIC

ANEXO 4 REQUISITOS MINIMOS DE DATOS ABIERTOS

De la evaluación realizada a los 10 criterios del anexo No. 4 de la Resolución 1519 de 2020, se identificó que 3 criterios presentan debilidades que se detallan a continuación en el campo hallazgo:

NUMERAL	4.1.1 Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben disponer de una sección de datos abiertos, incluyendo la información disponible, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos, o la que haga sus veces.
¿CUMPLE?	No
EVIDENCIA	datos-abiertos-resultados2216-2501.xlsx
CONDICIÓN	Revisada la sección de datos abierto el día 18 de julio de 2022 se evidencia que aunque si existen datos abiertos de la entidad en el caso de los resultados de los sorteos de lotería de Bogotá la información no se encuentra actualizada a la fecha de corte de la presente auditoria
HALLAZGO No 45	Revisada la sección de datos abierto el día 18 de julio de 2022 se evidencia que aunque si existen datos abiertos de la entidad en el caso de los resultados de los sorteos de lotería de Bogotá la información no se encuentra actualizada a la fecha de corte de la presente auditoria, esto incumple lo estipulado en el numeral 1 del capítulo 4.1 del anexo 4 de la resolución 1519 de 2020
CAUSA	No se ha realizado una adecuada socialización de los criterios de la resolución MinTic 1519 de 2020.
CONSECUENCIA	Datos abiertos de la entidad desactualizados
RECOMENDACIÓN	Se debe oficializar un procedimiento para cumplir con las exigencias del Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	GESTIÓN TIC

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



NUMERAL	4.2.3 Aprobar y publicar la licencia de datos abiertos, mediante la cual se determina el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos. En todo caso, se sugiere que la licencia reconozca la producción o generación de los datos por parte de la entidad pública, señalando que ésta no será RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO por la utilización, tratamiento, transformación de los datos, ni tampoco, sobre cualquier tipo de responsabilidad legal o económica sobre el uso directo o indirecto que se realice.
¿CUMPLE?	No
EVIDENCIA	https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/bc8ad0d4-abff-43e2-9078-521271a784aa?_external=True
CONDICIÓN	Se evidencia que no está especificada la licencia de los datos publicados, esto incumple lo estipulado en el numeral 3 del capítulo 4.2 del anexo 4 de la resolución 1519 de 2020.
HALLAZGO No 46	Se evidencia que no está especificada la licencia de los datos publicados, esto incumple lo estipulado en el numeral 3 del capítulo 4.2 del anexo 4 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Desconocimiento de la normatividad vigente. Ausencia de un procedimiento adecuado para la correcta publicación de datos abiertos
CONSECUENCIA	Licencia de datos no especificada en conjuntos de datos publicados en los portales de datos abiertos a Nivel Nacional y del distrito de Bogotá
RECOMENDACIÓN	Establecer un procedimiento para realizar una correcta publicación y actualización de datos abiertos de la entidad.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	GESTIÓN TIC

NUMERAL	4.2.5 Los sujetos obligados deben establecer un plan de apertura y uso de datos abiertos para una adecuada gobernanza de los datos de acuerdo con lo establecido en la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia
¿CUMPLE?	No
EVIDENCIA	https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/bc8ad0d4-abff-43e2-9078-521271a784aa?_external=True
CONDICIÓN	El día 22 de julio de 2022 revisados los procedimientos de la oficina de Tecnologías de la información no registra un plan de apertura de datos abiertos específico que determine los datos a publicar y la frecuencia de actualización de los mismos.
HALLAZGO No 47	El día 22 de julio de 2022 revisados los procedimientos de la oficina de Tecnologías de la información no registra un plan de apertura de datos abiertos específico que determine los datos a publicar y la frecuencia de actualización de los mismos. Esto incumple lo estipula do en el numeral No 5 del capítulo 4.2 del anexo No 4 de la resolución 1519 de 2020.
CAUSA	Desconocimiento de la normatividad vigente. Ausencia de un procedimiento adecuado para la correcta publicación de datos abiertos
CONSECUENCIA	Gobernanza inadecuada de los datos abiertos de la entidad
RECOMENDACIÓN	Establecer un procedimiento para realizar una correcta publicación y actualización de datos abiertos de la entidad.
RESPONSABLE DE FORMULAR PLAN DE MEJORAMIENTO	GESTIÓN TIC

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-1
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	18/05/2022



ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROCESO

1) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y CAUSAS

No aplica

2) DISEÑO DEL CONTROL

No aplica

3) EJECUCIÓN DEL CONTROL

No aplica

FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:

FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:		
FECHA DE APROBACIÓN:		
NOMBRE	RESPONSABILIDAD	FIRMA
Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez	Jefe Oficina de Control Interno	
José Andrey Puerto Sánchez	Auditor líder designado	
No aplica	Auditor Acompañante	